

**ACUERDO CD N° 061 DE 2013
(SEPTIEMBRE 19 DE 2013)**

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2013 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1200 de 2004, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°045 del 21 de diciembre 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2012-2015 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1200 de 2004.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción deben ser solicitadas y justificadas por el Director General al Consejo Directivo, el cual deberá analizar dichas justificaciones y determinar si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 19 de Septiembre de 2013, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012 - 2015; en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

- Que conforme a lo planteado en el Diagnóstico de conflictos minero ambientales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional CVC (2012), los datos registrados en el Censo Minero Nacional (2011), las deliberaciones de la Mesa Interinstitucional Regional del Valle del Cauca contra la explotación ilícita de yacimientos mineros (2012), los estudios sobre Minería de hecho realizados por la Defensoría del Pueblo (2011) y la sexta Jornada de Formalización Minera en el realizada por el Ministerio de Minas y Energía en el mes de Diciembre de 2012, donde se expone que la actividad minera que se desarrolla en el Departamento del Valle del Cauca, se caracteriza por ser altamente informal y de pequeña escala, con un registro a 2011 de 249 Unidades de Producción Minera –UPM-, de las cuales cerca del 80% no cuenta con título minero inscrito y en consecuencia, tampoco cuenta con los permisos y autorizaciones ambientales que permitan

controlar y prevenir, los impactos y efectos negativos de los proyectos, sobre el medio ambiente

- Que el Departamento del Valle del Cauca, presenta uno de los índices más altos a nivel nacional, de conflictos ambientales y sociales asociados a actividades de explotación ilícita de yacimientos mineros, siendo la informalidad minera, uno de los factores detonantes de esta clase de conflictos de acuerdo a los estudios mencionados en el párrafo anterior.
- Que la Corporación suscribió el convenio No. 579 de 2013 con el Ministerio de Minas y Energía cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones de formalización en procesos identificados de pequeña minería en el departamento del Valle del Cauca, en donde se mejoren las condiciones técnicas para el desarrollo de la actividad y se contribuya a la prevención de conflictos minero ambientales", razón por la cual se requiere incorporar al proceso 0310 - Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio- ARNUT, subproceso 0058 -Seguimiento y control de factores de presión ambiental de actividades antrópicas y naturales del Plan de Acción 2012 -2015, recursos en la vigencia 2013 por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$697.000.000) aportados por el Ministerio de Minas y Energía.
- Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar la adición al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal de 2013 en la fuente de financiación 1091-Aportes de Otras entidades – Ministerio de Minas y Energía, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015, en la modalidad de adición a la vigencia 2013, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$697.000.000) tal y como se indica en el cuadro N°1, así:

CUADRO N°1
PLAN DE ACCION 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO VIGENCIA 2013

Pro	Cód.	Proceso	Adición	Programación Financiera					
				Vigencia	2012	2013	2014	2015	TOTAL
5	0310	Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio	\$ 697.000.000	Actual	1.115.467.362	1.592.598.213	1.438.260.078	1.481.407.881	5.627.733.534
				Propuesta	1.115.467.362	2.289.598.213	1.438.260.078	1.481.407.881	6.324.733.534
TOTAL			697.000.000						

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondiente a la vigencia 2013 tal y como se detallan en el cuadro N°2, así:






CUADRO N° 2
PLAN DE ACCION 2012-2015
PROGRAMACION AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS

Prog	Cód.	Proyecto	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2012	2013	2014	2015	Total
5	0310	Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio	Nuevo. Rdo. unidades mineras con implementación de procesos y técnica de producción más limpia.	Unidad	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	40	0	0	40

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2012-2015 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de Septiembre de 2013.


JUAN GUILLERMO VALENCIA DE LA TORRE
Presidente


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria